HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 133

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITANDO REALIZAR DIVERSAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GENERO

133

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

San Isidro, 01 de Junio 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La marcha denominada Ni una menos se realizó por primera vez el 3 de Junio de 2015 en ochenta ciudades de Argentina , y;

CONSIDERANDO:

Que la construcción del feminismo popular que se agita desde Argentina es observada a nivel mundial;

Que Ni Una Menos pasó de ser el título a una convocatoria por una maratón de lectura el 26 de marzo de 2015, a un hashtag agitado en las redes sociales tras el femicidio de Chiara Paez, un acontecimiento colectivo (3 de Junio de 2015), a convertirse en un lema, un movimiento socio transnacional, que excede al colectivo humano y los múltiples colectivos que empujaron y organizaron cada una de las manifestaciones bajo esta consigna ;

Que hay un antes y un después de Ni Una Menos en la Argentina. La línea 144, que recibe llamados de víctimas de todo el país pasó de mil consultas diarias 13.700 aquel 2015 del estallido, ese año el 0800 porteño de atención tuvo una demanda 300 por ciento mayor ;

Que la conciencia sobre la problemática se ensanchó desde entonces pero las violencias no disminuyeron, en época de pandemia por el COVID-19, la lista de víctimas se ha incrementado considerablemente;

Que a fines del año 2018 se aprobó la llamada "Ley Micaela", de capacitación a los funcionarios de los tres poderes en materia de género, esta normativa impulsada por la familia de Micaela Garcia , no hace más que reforzar el compromiso del Estado que ya figura en la Ley de Protección Integral a las Mujeres de 2019. La capacitación ya era una obligación estatal ;

Que en Julio de 2018 se aprobó la Ley Brisa, que plantea la reparación económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidios. en octubre de ese mismo año el presidente reglamento con un decreto su implementación y en febrero de 2019 ANSES habilitó el trámite;

Que entre 2008 y 2015,los únicos datos disponibles sobre femicidios en Argentina eran relevados por la ONG Casa del Encuentro y marcaban un aumento de estos casos en torno al 38%. Después del primer Ni Una Menos la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue uno de los primeros actores institucionales que respondió a la demanda y comenzó a elaborar un registro de datos oficial que permite comenzar a delimitar el problema;

Que el primer informe de Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina puso el foco sobre el años 2014, el total de víctimas fue de 225, es una cifra parcial: las provincias de Catamarca y La Rioja no aportaron datos. En CABA los femicidios ese año fueron 14, en Provincia de Buenos Aires, 92; en Córdoba 15 y en Santa Fe, 8;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

Que las las estadísticas de este relevamiento , que realiza la corte de manera anual, reflejan los asesinatos de 2018. Contaron 255 femicidios y 23 travesticidios y en el año 2019 268 femicidios y 5 transfemicidos y travesticidios, la cifra revela la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres en nuestro país;

Que el informe del máximo tribunal abarca desde el 1° de enero del años pasado hasta el 31 de diciembre del mismo y tal como lo dijo la Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad de La Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, se trata del registro que "el Poder Ejecutivo toma como oficial"

Que las provincias con tasa por encima de la tasa Nacional fueron, en orden decreciente: Catamarca, Chaco, Formosa, Chubut, Salta, Tucuman, Formosa, Misiones, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos y La Pampa;

Que Catamarca es la única provincia que supera la tasa de dos víctimas directas de femicidio cada 100 mil mujeres, y Santa Cruz aparece sin casos registrados;

Que a 5 años de la primera marcha Ni Una Menos en la Argentina, 2020 cuenta con un femicidio cada 29 horas, se registraron 124 asesinatos victimas de agresión machista;

Que desde el inicio de cuarentena por la pandemia COVID-19, hubo 58 femicidios y travesticidios, el 71% fueron asesinadas en sus viviendas;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

Que el informe abarca el periodo del 20 de marzo al 31 de mayo, muestra de casi 80 hijos e hijas quedaron sin madre como consecuencia de la violencia de género llevada a su máxima expresión;

Que teniendo en cuenta que una de cada seis mujeres tenían denuncias previas es que se remarca lo imprescindible que el Estado Nacional adopte medidas destinadas específicamente a la protección y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones desde una mirada interdisciplinaria;

Que es imprescindible saber que si se sabe de un caso de violencia de género no es necesario que la víctima vaya a denunciar sino que lo puede hacer un tercero;

Que en el marco de la cuarentena obligatoria, el Ministerio Nacional y Provincial de la las Mujeres, Géneros y Diversidad, amplio a la red de canales para denuncias agregando tres numeros de whatsapp y una dirección de mail de la línea 144;

Que además se encuentra una aplicación gratuita para celulares de la página del Ministerio y si la víctima no puede realizar la denuncia se puede acercar a cualquier farmacia y pedir el barbijo rojo, y el personal del lugar se contactara con la línea 144;

Que este miércoles 3 de junio se cumplen 5 años desde la primer marcha Ni Una Menos y el país se prepara para una concientización masiva en las redes sociales debido a la cuarentena por la pandemia COVID-19;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

Por ello el Bloque Frente de Todos - Lc propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que arbitre los medios para:

a) Realizar durante todo el mes de junio campañas de concientización y prevención que puedan visibilizar dicha problemática en todo el Municipio de San Isidro;

b) Realizar campañas propagandista en la vía pública y redes sociales, que informen sobre dicha problemática.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, realizar un amplio informe mediante el área

que corresponda, cual es el proceder ante casos de violencia de género registrados en el distrito en cuarentena por el COVID-19.-

Artículo 3º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

2 JUN 2020

Hora 12:26 con 18

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 133-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Desarrollo Humano, Genero y Familias.-

SAN ISIDRO, 04 de Junio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro